

Acta No. 1
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 13 de enero de 2026
Hora: 9:00 am
Modalidad: Formato híbrido

Acuerdo No. 1

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada	Asistencia
Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero CTCP – Presidente	Virtual
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP	Presencial
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Presencial
Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Presencial

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Designación del secretario de la Sala
3. Consideración y aprobación del orden del día

I. Acuerdos:

4. Modificación del Reglamento Interno: ausencia del presidente del Consejo
5. Actualización del Reglamento de los Comités Técnicos ad-honorem
6. Estado de recomendaciones normativas NIIF
7. Compilación (actualización) del Anexo 3 del DUR 2420 de 2015

II. Temas informativos:

8. Contratación de los profesionales de apoyo
9. Propositiones y varios

Desarrollo del orden del día

1. *Verificación del quorum*

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

El presidente de la Sala General da inicio a la sesión, constatando previamente la existencia del quorum requerido para deliberar y decidir.

2. Designación del secretario de la Sala

Se designa como secretaria de la Sala a la consejera Sandra Muñoz.

3. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración de los miembros de la Sala General el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

I. Acuerdos:

4. Modificación del Reglamento Interno: ausencia del presidente del Consejo

Se pone a consideración de la Sala General la necesidad de revisar y ajustar el Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), con el fin de definir de manera expresa los mecanismos y parámetros para la elección transitoria del presidente del organismo en caso de ausencia definitiva.

Lo anterior, en atención a que aún no se ha efectuado el nombramiento o la reelección del presidente vigente, y que su período vence el 23 de enero de 2026; ello, con el propósito de garantizar la continuidad de la vocería institucional y el adecuado funcionamiento del organismo.

En consecuencia, los consejeros realizan la revisión integral del Reglamento Interno y acuerdan efectuar el ajuste correspondiente al artículo 11. Una vez incorporada la modificación, el Reglamento Interno es aprobado por unanimidad y se anexa como parte integrante de la presente acta.

5. Actualización del Reglamento de los Comités Técnicos ad-honorem

Se somete a consideración de la Sala General la revisión del Reglamento de los Comités Técnicos ad honorem del CTCP, con el propósito de ajustarlo a partir del análisis realizado durante el año 2025, tanto en el desarrollo de las reuniones de dichos comités como con

posterioridad a estas, y de brindar mayor claridad sobre su funcionamiento. En particular, se abordan aspectos relacionados con la conformación de subcomités, así como la elección de los coordinadores y de la Secretaría Técnica.

Acto seguido, la consejera Sandra Muñoz solicita incluir precisiones relativas al número de comités en los que puede participar un integrante, así como al uso y alcance de los documentos, conceptos o productos elaborados por los comités. Consideradas las observaciones y modificaciones propuestas, los ajustes son incorporados al reglamento conforme a lo planteado. El reglamento, una vez aprobado por los miembros, se incorpora como parte integrante de la presente acta.

Como instancia conexas para el adecuado desarrollo de las disposiciones del Reglamento Interno del CTCP, se propone la creación de una mesa de trabajo con el objeto de que los colaboradores realicen la distribución de las consultas elevadas al organismo y analicen de manera conjunta los proyectos de respuesta, previo a su remisión a los consejeros ponentes, según corresponda.

De otra parte, se acuerda que los consejeros revisarán el programa de trabajo y precisarán el propósito de los Comités o Mesas de trabajo que serán abordados durante el año 2026, quedando esta actividad como tarea pendiente.

6. Estado de recomendaciones normativas NIIF

El consejero Jairo Cervera presenta a la Sala General las alternativas de carácter técnico que podrían considerarse en el evento en que no sea suscrito oportunamente el proyecto de decreto que incorpora la recomendación formulada por este organismo en 2024, relacionada con las enmiendas a las NIIF. Recuerda que el proyecto incorpora seis (6) enmiendas, de las cuales cinco (5) corresponden a NIIF plenas y una (1) a la NIIF para las PYMES.

Adicionalmente, señala que se encuentra en curso la recomendación presentada a los Reguladores en diciembre de 2025, que incluye la NIIF 18 — Presentación e información a revelar en los estados financieros, así como las enmiendas a la NIIF 7 y a la NIIF 9 sobre clasificación y medición de instrumentos financieros. Esta recomendación está pendiente de ser incorporada en el acto administrativo correspondiente y de surtir el trámite de consulta pública a cargo del Regulador.

Así mismo, señala que durante el primer trimestre de 2026 deberá emitirse la recomendación relativa a la enmienda que modifica la NIIF 9 y la NIIF 7 sobre contratos referidos a la electricidad, según su naturaleza, así como a las Mejoras Anuales a las NIIF, Volumen 11, una vez se supere la dificultad presentada con las traducciones oficiales al español de esta última. Para este fin, y dado que cualquier proceso de consulta pública que adelante el Regulador debe considerar la traducción oficial de los estándares aplicables, será necesario adelantar un trabajo técnico coordinado con el INCP, en su calidad de entidad autorizada en Colombia para otorgar los derechos de uso, distribución y publicación de la versión en español de estos estándares al MINCIT, en el marco del proceso de convergencia normativa.

7. Compilación (actualización) del Anexo 3 del DUR 2420 de 2015

El consejero Jairo Cervera presenta a la Sala General el resultado del ejercicio de compilación del Anexo Técnico 3 (Grupo 3 – contabilidad simplificada), realizado incorporando principalmente los cambios introducidos por el Decreto 1670 de 2021, en especial aquellos relacionados con los criterios de clasificación de las entidades.

Se deja constancia de que el contenido normativo sustancial del Anexo Técnico 3 corresponde al compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015; el ejercicio presentado se limita a la incorporación de los ajustes normativos aplicables, así como a la depuración de disposiciones derogadas, correcciones formales de numeración y referencias, y la coherencia interna del texto.

El consejero Cervera destaca que este trabajo constituye una labor de compilación y depuración normativa, adelantada con debida diligencia técnica, sin implicar una revisión de fondo del modelo contable aplicable a las microempresas. En tal sentido, señala que será necesario, en una etapa posterior, adelantar un análisis técnico y jurídico integral orientado a la depuración, actualización y evaluación de impacto del Anexo Técnico 3, incluyendo su coherencia normativa, los fundamentos de conclusiones y la armonización con desarrollos internacionales y experiencias comparadas.

8. Contratación de los profesionales de apoyo

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.ctcp.gov.co

El consejero presidente presenta a la Sala General un informe sobre el estado del proceso de contratación de los profesionales de apoyo. Indica que ya se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes y que los contratos se encuentran pendientes de la firma por parte de la Secretaría General.

Así mismo, señala que los contratistas adelantan el proceso de entrega del paz y salvo requerido para la suscripción contractual. Una vez se formalice la firma, se informará a los contratistas para la adquisición de las pólizas de seguro correspondientes, conforme a los requisitos establecidos.

9. Propositiones y varios

Luego del análisis de los reglamentos de los comités, queda establecida la necesidad de revisar el propósito, alcance y pertinencia de cada uno de los comités técnicos vigentes, así como de evaluar su eventual activación, ajuste o disolución, según corresponda.

Tablero de control – Compromisos registrados en el acta

Responsable	Actividad
Consejeros	Revisar los reglamentos y verificar la inclusión de los ajustes propuestos en los puntos 4 y 5 de la presente acta.
Jorge Rodríguez	Elaborar la redacción de la propuesta de incorporación de un artículo sobre derechos de autor en los documentos producidos por los Comités Técnicos.

Agotados los puntos previstos en el orden del día, el consejero presidente levanta la sesión siendo las 12:30 p.m.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO
Secretaría